

GRIEGO: PENDIENTES

La superación de la materia de **Griego I** por parte de los alumnos que la tengan pendiente se podrá llevar a cabo en los exámenes, cuya fecha concreta fije la Jefatura de Estudios del centro en Febrero y Mayo. Estos exámenes serán de carácter global, por lo que cada uno de ellos abarcará toda la materia exigida para el aprobado de la asignatura y contemplada en los contenidos mínimos de esta programación. Todo lo anterior significa que, si el alumno obtiene una calificación positiva en uno de esos exámenes, tendrá la asignatura superada.

Aquellos alumnos de nocturno, procedentes del diurno, que tengan el Griego aprobado, se les mantendrá la nota de griego, siempre y cuando hayan pasado con 3 ó 4 asignaturas suspensas. En el caso de que hayan pasado con 5 o más asignaturas suspensas, se le preparará una adaptación curricular en nuestra materia.

Por otra parte, el Departamento de Griego dispone de una hora para las clases de repaso. Los alumnos serán atendidos por la profesora del Departamento doña Remedios Morán, los martes de 18:10 a 19:00 horas.

La estructura de los exámenes de pendientes responderá a la general recogida en los criterios de evaluación y calificación de esta programación, con la salvedad de que, por decisión de los miembros del departamento, los alumnos quedarán eximidos de la parte de léxico y cultura. La puntuación global se centrará en los aspectos de lengua y traducción con una distribución como sigue:

- 1ª parte: morfología: 60% de la nota global
- 2ª parte: sintaxis y traducción 40% de la nota global, de lo cual el 20% se referirá al análisis sintáctico y el 20% restante a la traducción.

La primera parte se materializará en una serie de ejercicios de aplicación de los conocimientos morfológicos exigidos y la segunda en la traducción de un texto u oraciones independientes, a discreción del profesor, en la que el alumno demuestre las habilidades sintácticas prescritas. Para dicha traducción se facilitará al alumno todo el vocabulario griego presente, excepto aquél que sea de obligado conocimiento en virtud del programa de morfología que se les propone, es el caso, por ejemplo, de toda suerte de pronombres demostrativos y personales que aparezcan en los textos.